

ra no presentar un trabajo dislocado, consciente ó inconscientemente, pero que en uno ú otro caso, puede originar confusiones que es forzoso aclarar.

Si se retrocede á los antecedentes de este escandaloso asunto preñado de intrigas, irregularidades y torpezas, puede surgir la presunción de una consciente omisión en la copia certificada de que se trata. Si así fuere, creemos que el Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado de Distrito de San Luis Potosí, debe obrar enérgicamente consignando el hecho á los tribunales para esclarecimiento de la verdad, bien que es difícil, si no imposible, averiguar la verdad en unos tribunales que reciben la protección del Obispo Montes de Oca.

JUEZ ACUSADO.

Ya conocen nuestros lectores al Juez de 1ª Instancia del Cantón de Tuxpam, Veracruz, Lic. Ismael Iriarte y Drusina, que no se distingue por su amor al trabajo, ni por su respeto á las leyes. Esos graves defectos de dicho funcionario, reciamente eslabonados á su deficiente labor judicial, lo han hecho tropezar de improviso con una enérgica acusación que, ante una de las Salas del Tribunal Superior de Veracruz, le ha promovido el Sr. Gabriel M. Carrasco, caballero bien conocido y apreciado en el puerto de Veracruz.

Se nos informa que el acusador, con la convicción de la justicia que le asiste, continuará con toda energía el juicio de responsabilidad en que ha incurrido dicho Juez al decretar algunos procedimientos altamente nocivos á los intereses del Sr. Carrasco, quien los define de ilegales, atentatorios y punibles.

Es digno de cordial aplauso el proceder recto y legal del Sr. Carrasco, al acudir al Tribunal Superior de Veracruz en busca de una reparación á sus derechos lesionados por un Juez arbitrario. Los desmanes de las autoridades judiciales deben ser reprimidos con vigor y energía, y ojalá que

todos los ciudadanos acudieran con sus quejas á los Tribunales Superiores, exigiendo responsabilidades. La acción debe ser efectiva y continuarse con tenacidad y valor. Quizá entonces las autoridades arbitrarias sentirían el freno que á sus apasionamientos ó torpezas pone la ley, y no se burlarían del oprimido cuando éste, en un arrebato viril, lanza una protesta teórica que se confunde con los espasmos de la impotencia.

Ya estudiaremos detenidamente este asunto en vista de los datos que pronto recibiremos. Mientras tanto, esperamos que el Tribunal Superior de Veracruz se haga acreedor á sinceros aplausos, separando al Juez Iriarte y Drusina de un puesto en que, solamente ha tenido el talento de atraerse la antipatía de los dignos vecinos de Tuxpam.

Los Sres. Lics. Constantino Chapital y Miguel F. Fernández.

En atenta esquila nos participan los Sres. Lics. Constantino Chapital y Miguel F. Fernández, que desde el 1º de Enero próximo quedará instalado el despacho de ambos en la casa número 1, letra M de la 1ª calle de Guerrero de la ciudad de Oaxaca, en donde se ofrecen á las órdenes de su clientela.

Agradecemos la atención de los letrados.

Tropelías en Sinaloa.

Un periódico de Sinaloa dice que en ese Estado nadio se queja de tropelías.

Nosotros insistimos en que si hay tropelías en Sinaloa y vamos á demostrarlo.

ROSARIO

En el Distrito de Rosario, mal desempeña la prefectura un Teniente Coronel llamado Gonzalo del Valle, que se muestra agraviado cuando alguna persona, con